Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. OsvaldoLagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

CONTRATO N° 12/2013

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL RAMIREZ Y COMPAÑIA S. A.**, domiciliada en **CERRO CORA 1128 C/BRASIL - ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **Lic. RAMON RAMIREZ BARBOZA**, con Cédula de Identidad N°**1.706.971**, según Poder Especial otorgado por**COMERCIAL RAMIREZ Y COMPAÑIA S. A.**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, con **ID/PAC Nº260237.**El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha:**16/Mayo/2013**.-
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
M.S.P. y B.S. Nº 5665

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN - PARAGUAY
TEL/FAX Tels: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. OsvaldoLagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Cuatro millones seiscientos veintiocho mil cincuenta**guaraníes, (Gs. **4.628.050**).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 260237.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013,**convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N°12/2013.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).-

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El plazo de pago de las facturas será dentro de los 60 días posterior a la aprobación de las mismas, documentos exigidos para el pago factura a crédito, nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora y acta de recepción.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Visión Pco - Cta. Cte Nº 900228788 .-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/oCompra/Servicio: será emitida por el Departamento de Suministros del Hospital General Barrio Obrero, sito Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.-----

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.----------

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días a partir de la recepción de la orden de entrega y/o compra**, para la realización de las entregas.----------

COMERCIAL RAMIREZ & COMPAÑIA S.A.
RUC: 80061989-7

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.H.G.B.O.

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 6665

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN - PARAGUAY
TEL/PAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Biaudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. OsvaldoLagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Laurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo Gonzalez
Asesoría Jurídica

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Dpto. de Suministros, sito Yegros esq. Ita Pirú Teléfono: 372 989.----------**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital General Barrio Obrero.----------**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA. PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2013.

Dr. Julio Javier Rolón Iriqoso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

COMERCIAL RAMÍREZ & COMPAÑIA S.A.
RUC: 80061989-7

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * S.U.O.C. *

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. OsvaldoLagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

OFERENTE: COMERCIAL RAMIREZ Y COMPAÑIA S. A.
RUC: 80061989-7

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY / TELEFAX: (595 -(021) 374-425/370-099/372-989

ADJUDICADO: COMERCIAL RAMIREZ

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	44121704-001	BOLIGRAFO PUNTA CROMADA, CASCARA DE CRISTAL CON LADOS EXAGONALES, CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA. TAPA PLASTICA CON ABERTURA EN LA PUNTA DE LA TAPA. COLOR VERDE	MOLIN	ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	507	25.350
2	44121704-001	BOLIGRAFO PUNTA CROMADA, CASCARA DE CRISTAL CON LADOS EXAGONALES, CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA. TAPA PLASTICA CON ABERTURA EN LA PUNTA DE LA TAPA. COLOR AZUL	MOLIN	ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.400	507	1.216.800
3	44121704-001	BOLIGRAFO PUNTA CROMADA, CASCARA DE CRISTAL CON LADOS EXAGONALES, CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA. TAPA PLASTICA CON ABERTURA EN LA PUNTA DE LA TAPA. COLOR NEGRO	MOLIN	ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	700	507	354.900
4	44121704-001	BOLIGRAFO PUNTA CROMADA, CASCARA DE CRISTAL CON LADOS EXAGONALES, CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA. TAPA PLASTICA CON ABERTURA EN LA PUNTA DE LA TAPA. COLOR ROJO	MOLIN	ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	500	507	253.500
5	44121704-002	BOLIGRAFO TIPO EJECUTIVO CON CUERPO EN PLASTICO Y PARTE SUPERIOR Y SUJETADOR EN ACERO PULIDO CON SISTEMA DE EXTRACCION Y INTRODUCION DE PUNTA DE CARTUCHO A PRESION COLOR NEGRO Y AZUL	SABOMS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	5	5.000	25.000
15	44122104-001	CLIP CHICO Nº 3 / CAJAS X 10 CAJITAS	PEPER CLIP	CHINO	UNIDAD	CAJA	1	10	3.500	35.000
16	44122104-002	CLIP MEDIANO Nº 8 CAJAS X 10 CAJITAS	PEPER CLIP	CHINO	UNIDAD	CAJA	1	10	4.000	40.000
17	44122104-003	CLIP GRANDE Nº 6 / CAJAS X 10 CAJITAS	PEPER CLIP	CHINO	UNIDAD	CAJA	1	10	5.000	50.000
23	44121604-002	SELLOS REDONDOS MEDIANO	COLOP	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	10	10.000	100.000
24	44121604-002	SELLOS RECTANGULAR	COLOP	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	10	20.000	200.000
30	44121615-001	ENGRAPADORA DE ALTA DENSIDAD	EAGLE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	3	30.000	90.000
32	44103103-005	TONNER P/ FOTOCOPIADORAS LASER TOSHIBA T2320-E ESTUDIOS 200L 230,280, ORIGINAL	TOSHIBA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	5	425.000	2.125.000
61	44121714-001	GOMITAS Paq x 1 Kilo	GENERICO	NACIONAL	KILOGRAMO	PAQUETE	1	20	5.000	100.000
76	44122107-001	CARGA DE PRESILADORA 23/13 CAJAS X 10 CAJITAS	EAGLE	CHINO	UNIDAD	CAJA	1	5	2.500	12.500
				TOTAL						4.628.050

Lic. Robert Núñez
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

COMERCIAL RAMIREZ & COMPAÑIA S.A.
RUC: 80061989-7

Dr. Julio Javier Rolón Ynsiong
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5785

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
S.U.O.C.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989